

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 18 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2019-00142, informando que el apoderado de la activa allegó solicitud de impulso procesal. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00142 00

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral incoado por Campo Elías Franco Barreto contra Astrid Esmeralda Limiti Forero.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de la parte actora solicita se reitere a la demandada el diligenciamiento de la notificación de la vinculada **FACTORIA INDUSTRIAL METALMECANICA LIMITI Y CIA. S. A. S.**, conforme a lo dispuesto en auto del 19 de octubre de 2022, la cual hasta la fecha no ha efectuado ningún trámite al respecto, lo anterior, con el fin de garantizar los derechos de su poderdante.

En tal sentido, habrá de requerirse a la demandada **ASTRID ESMERALDA LIMITI FORERO**, así como a su apoderado, a fin de que efectúen el diligenciamiento de la notificación de la vinculada al proceso **FACTORIA INDUSTRIAL METALMECANICA LIMITI Y CIA. S. A. S.**, conforme a lo dispuesto en auto del 19 de octubre de 2022.

Ello no es óbice, para que la parte actora efectúe tal diligenciamiento, sin que ello signifique despojar de su responsabilidad a la demandada, puesto que la antes nombrada debe ser vinculada al contradictorio que permita continuar con el presente asunto como quedó explicado en auto del 19 de octubre de 2022.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandada para que efectúe el diligenciamiento de la notificación de la vinculada **FACTORIA INDUSTRIAL METALMECANICA LIMITI Y CIA S. A. S.**, conforme a Las precisiones expuestas en la parte motiva de la providencia del 19 de octubre de 2022.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°070 de fecha 25 de mayo de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac62d562f2974a285d6836fa4cb655e52bc77db11af0d9ec3267d5651360e344**

Documento generado en 24/05/2023 03:21:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>